

Barichara, 20 de junio de 2025

**LA SUSCRITA GERENTE  
DE LA COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, ninguno de los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Fundadores, Representantes Legales o miembros de Órganos de Dirección han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico utilizando a nuestra Entidad para tal fin y tampoco han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública por haber implicado o utilizado la Entidad para la comisión de dicha conducta.

  
**MERY GOMEZ ALVAREZ**  
Gerente

